

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: CONVENIO N°15 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DOÑA LAURA VIDAL BECERRA
Y LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01987/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un Terreno Capilla, cuyo valor asciende a 50 UTM, N°08 con ubicación en sector B, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda.

APRUÉBESE

1. Apruébese en todos sus términos el Convenio N°15 de fecha 26.09.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Doña Laura Vidal Becerra RUT N° , domiciliada en Andrea Cortínez N°037, Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO N° 15	Digital	Ver		

JPU/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
DENISA PEREZ VARGAS - ADMINISTRATIVO RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21248920&hash=95273>